AYUDAS JUAN DE LA CIERVA FORMACIÓN

IMPRESO DE SOLICITUD PARA INTERRUPCIÓN Y/O PRÓRROGA DE LA AYUDA EN LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD/PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, RIESGO DURANTE LA LACTANCIA Y ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO

|  |
| --- |
| D./D.ª  , como representante legal de  (nombre del Centro de I+D) , centro con el cual el investigador/a D/Dª  , D.N.I. o pasaporte nº , tiene firmado un contrato (indicar el tipo de contrato) Juan de la Cierva formación, al amparo de la convocatoria de ayudas (nombre y año de la convocatoria      ), de duración       años, solicita:  Referencia de la ayuda:  - La interrupción de la ayuda que se produjo por el/los motivo/s y periodo/s indicado/s a continuación (señalar lo que proceda).        Maternidad/Paternidad. Desde la fecha       hasta la fecha        Adopción o acogimiento. Desde la fecha       hasta la fecha        Riesgo durante el embarazo. Desde la fecha       hasta la fecha        Riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses. Desde la fecha       hasta la fecha        Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo. Desde la fecha       hasta la fecha        Incapacidad temporal por causas distintas a las del punto anterior por un periodo de al menos 2 meses consecutivos. Desde la fecha       hasta la fecha  - La prórroga del plazo de ejecución de la ayuda desde       hasta  En      , a       de       de 20  Por el Centro de I+D VºBº Persona contratada  Firma y sello, Firma,  D/Dª       D/Dª |

En las situaciones descritas, los Centros de I+D beneficiarios de las ayudas pueden solicitar la interrupción y/o prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de interrupción utilizando este modelo. **El plazo para realizar la solicitud es de 3 meses desde que se produzca el hecho causante. Fuera del plazo establecido no darán derecho a la prórroga del plazo de ejecución. En caso se solicitarlo en varios periodos, deberá solicitarse la interrupción y prórroga para cada uno de ellos.**

En los casos en los que los períodos de suspensión puedan legalmente disfrutarse en régimen de tiempo parcial, la duración de la ayuda se podrá ver prorrogada por un periodo equivalente al de la duración de la suspensión calculado en jornadas completas. En ningún caso serán subvencionables los gastos derivados de la contratación en los que incurra el beneficiario (retribución o cuota patronal de la Seguridad Social) devengados durante el periodo de interrupción autorizado.

En caso de solicitud de prórroga **será necesario adjuntar a esta solicitud el contrato o documento justificativo de la vigencia del mismo o de la prórroga que cubra dicho periodo.**

La interrupción y/o prórroga deberán ser autorizadas por el órgano correspondiente, que podrá recabar los informes que considere oportunos y dar lugar a la modificación mediante nueva resolución. **Esta prórroga en ningún caso conlleva un aumento en la cuantía de la ayuda concedida inicialmente**.

**En el caso de interrupción de la ayuda por maternidad/paternidad, es necesario adjuntar el correspondiente reconocimiento del derecho de la prestación de maternidad/paternidad emitida por la Dirección Provincial del INSS.**

**En el caso de suspensión de contrato por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, deberán adjuntar la Resolución de la Entidad Gestora o la de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales.**

**En el caso de solicitud de prórroga por incapacidad temporal será necesario adjuntar a esta solicitud el parte de alta médica de incapacidad temporal en el que figuran la fecha de baja y fecha de alta.**